



Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Ancash

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

48
cuarenta
y
ocho

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA
EXP. N°002-2021-RS-DPSC-CHIM**

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 048; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito al Acta de Constitución de fecha 06 de febrero del 2021 la **INSCRIPCIÓN** del **SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL VIRGEN DEL ROSARIO DE LA PROVINCIA DE HUARI**, cuyas siglas son **"SITRACCVIG.RO-H"**; su Estatuto el cual consta de VIII Títulos, XV Capítulos, 57° Artículos y VII Disposiciones Finales y de su Junta Directiva para el periodo del 06 de febrero del 2021 al 06 de febrero del 2023, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

| CARGO | NOMBRE | DNI |
|------------------------------------|--------------------------------|----------|
| Secretario General | Raul Davila Castillo | 46071447 |
| Secretario de Organización | Jonatan Andres Mendoza Mori | 46477357 |
| Secretario de Defensa | Christian Omar Flores Tamayo | 42262742 |
| Secretario de Economía y Finanzas | Ernesto Jesus Vigo Jimenez | 47547591 |
| Secretario de Actas y Archivos | Moises Gregorio Ortega Marquez | 72108839 |
| Secretario de Disciplina y Control | Erick Vigo Jimenez | 45991782 |

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 01 de marzo del 2021

HAGASE SABER.-

ECHP/DPSC.-
cc.arch.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASH

Abog. Elyer Chero Paz
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS